

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 4.652.310 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 4.652.310, emitidas por «Hidro Nitro Española, Sociedad Anónima».

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-El Sindico-
Presidente.-889-16 (10191).

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 750.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 750.000, 18 emisión, abril de 1984, emitidos mediante escritura de 5 de abril de 1984, por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima» (EUROBANCO).

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-El Sindico-
Presidente.-888-16 (10190).

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

*XIX emisión de bonos de Caja,
10 de marzo de 1985*

Entidad emisora: «Banco Occidental, Sociedad Anónima». Domicilio social: Padilla, 17, Madrid. Capital: 17.000.470.668 pesetas, totalmente suscrita y desembolsada. Objeto social: Realización de todo tipo de operaciones, actos, contratos y servicios permitidos o no prohibidos por las leyes y Código de Comercio a los Bancos industriales y de negocio.

Emisión: 1.000 millones de pesetas nominales. Puede ser ampliada hasta 2.000 millones. El número de títulos en que se distribuirá será de 1.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive. Se alcanzarán los 2.000.000 caso de realizarse la ampliación prevista. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. Los títulos de esta emisión cuentan con la garantía del Banco emisor, y con cumplimiento, en todo caso, de las disposiciones legales vigentes, se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes.

Fecha de emisión: 10 de marzo de 1985.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta prevista en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se iniciará el 10 de marzo de 1985 y finalizará el 3 de abril del mismo año. Si en el periodo anteriormente citado no se hubiere procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 3 de abril hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

El límite máximo de suscripción por inversor será de 1.000 bonos (1.000.000 de pesetas nominales). La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco Occidental, Sociedad Anónima».

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, aún computando la cifra ampliada, el «Banco Occidental, Sociedad Anónima» procederá públicamente en el domicilio social, Padilla, 17, de Madrid, al prorrateo de las peticiones el décimo día hábil contado desde la fecha de cierre del periodo de suscripción abierta, en la forma establecida en el artículo 9 del Real

Decreto 1851/1978, de 10 de julio, teniendo en cuenta, en todo caso, la limitación máxima por suscriptor de 1.000.000 de pesetas nominales.

Interés: El interés a devengar por estos títulos será el siguiente:

Fijo del 11 por 100 desde el momento de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 1988.

Variable desde el 1 de enero de 1989 hasta su amortización. Se calculará rebajando en 5 puntos porcentuales el interés que, en la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago, el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de crédito a largo plazo (en los términos establecidos en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981). El interés a pagar no podrá exceder del 11 por 100 ni será inferior al 5 por 100.

En caso de que durante el periodo de la emisión en el que el interés a pagar se determina en la función de la referencia indicada, y si por efectos de variación en la misma el interés resultase inferior al 11 por 100 en el periodo de pago que se inicia el 1 de enero de 1989, o en los sucesivos periodos inferiores al del precedente, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde el inicio del nuevo periodo, por exigir el Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los treinta días siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente anterior, exclusivamente para los bonos que hubieren optado por el reintegro.

Los intereses comienzan a devengarse en todos los casos desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores. Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican, y comprenderán el interés que el bono hubiere devengado, bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso, si éste hubiese sido posterior a esa fecha. Las fechas de pago de intereses serán: 1 de mayo de 1985, 1 de julio de 1985, 1 de enero de 1986, 1 de julio de 1986, 1 de enero de 1987, 1 de julio de 1987, 1 de enero de 1988, 1 de julio de 1988, 1 de enero de 1989, 1 de julio de 1989, 1 de enero de 1990, 1 de julio de 1990 y 31 de diciembre de 1990. Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que, en cada momento, ordene la legislación.

Amortización: Los tenedores de estos bonos podrán convertir o canjear la totalidad de los que posean en acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Fechas en las que pueden ejercitar este derecho: 1 de julio de 1985, 1 de diciembre de 1985, 1 de junio de 1986, 1 de diciembre de 1986, 1 de diciembre de 1987, 1 de diciembre de 1988, 1 de diciembre de 1989 y 1 de diciembre de 1990. Tendrá derecho a solicitar la conversión o canje de sus bonos quien los posea el día anterior a las fechas indicadas. Para manifestar su deseo de realizar la operación dispondrá de un plazo de veinte días.

Las acciones a entregar serán, a voluntad del emisor, bien títulos que ya estén en circulación, bien otros emitidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», a tal fin. La entrega de uno u otro tipo será elegida por el emisor de manera única y excluyente en cada una de las opciones concedidas al bonista, sin que quepa la entrega de acciones de diferente clase en una misma ocasión. Caso de entregar acciones de nueva emisión, participarán en el dividendo del ejercicio en que

se emitan en proporción al tiempo que del mismo hubiesen estado desembolsadas. Del resto de los derechos económicos y de los políticos gozarán con plenitud desde el momento de su emisión.

A efectos de conversión o canje, los bonos se valorarán a la par. Los bonistas cobrarán en metálico el interés devengado por el título desde la fecha del último pago hasta el momento de ejercitar su opción.

El precio de las acciones a adquirir será el siguiente:

a) Si se trata de acciones en circulación con plenitud de derechos, será el menor de los siguientes:

Cambio medio, rebajado en un 10 por 100, de la cotización de las acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Bilbao durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje. Si durante el periodo utilizado para el cálculo del cambio medio de las acciones, el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», realizase una ampliación de capital u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirán, a efectos del cálculo del cambio medio, las cotizaciones correspondientes a las fechas del periodo de cómputo anterior a la operación financiera en el valor teórico del derecho de la ampliación o en la dilución teórica producida por la operación financiera.

Ultimo cambio registrado, anterior a la fecha señalada para el canje de las acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Bilbao, rebajado en un 10 por 100.

b) Si se trata de acciones de nueva emisión, o de títulos ya en circulación que no tuviesen plenitud de derechos, el precio de adquisición por parte de los bonistas se determinará con el mismo criterio que en el caso de acciones ya emitidas con plenitud de derechos, aunque el cambio medio o último que se vaya a utilizar se rebajará, previamente a efectuar el descuento del 10 por 100, en una cantidad que se calculará mediante la agregación de los siguientes conceptos: Con signo positivo el dividendo complementario del ejercicio anterior que estuviese pendiente de reparto; con signo positivo el resultado del producto del dividendo del ejercicio anterior por el cociente de dividir la parte del ejercicio en que se emiten en la que no tienen derecho a dividendo, por la total extensión del mismo; con signo negativo los pagos a cuenta del dividendo del ejercicio en que se emiten, satisfechos hasta aquel momento a las acciones en circulación con plenitud de derechos.

Tanto si se trata de acciones en circulación como de acciones de nueva emisión, el cambio rebajado de las acciones tendrá como límite inferior la par.

Si el número de acciones a adquirir por cada bonista no resulta entero, se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

La amortización necesaria del empréstito se producirá a la par, en metálico, el 31 de diciembre de 1990.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes; por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa, en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Cotización calificada: El «Banco Occidental, Sociedad Anónima», pone de manifiesto su propósito de que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada y, a tal fin, y en cumplimiento de lo indicado en el vigente Reglamento de Bolsas de Comercio, ha designado a «Multival, Sociedad Anónima», como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de esta emisión.

Fiscalidad: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por las Leyes vigentes, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la adquisición de estos bonos.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Juan Manuel Osorio García.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos en las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», y en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid.

La responsabilidad de que la información contenida en el folleto informativo de la emisión corresponde a la realidad, ha sido asumida por don Francisco Luzón López, Consejero-Director general, y por su Consejo de Administración del Banco Occidental.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El Consejero-Director general, Francisco Luzón López.—3.193-C (15851).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 13 por 100, serie A, emisión julio 1984, al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 31 de marzo de 1985, se procederá al pago del cupón número 1, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.665 pesetas.

Dicho pago se efectuará en Madrid, en las oficinas del paseo de Recoletos, número 10, y en todas nuestras sucursales de provincias.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El Secretario general.—846-5 (9803).

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los resguardos que detallamos a continuación, por el presente anuncio se hace público que si transcurridos, sin reclamación alguna, quince días a contar de la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados los citados documentos y el Banco expedirá los duplicados correspondientes.

Resguardos de certificados de depósito número 4.817 de la oficina principal de Madrid, y número 2.073 de la Agencia número 1 de Barcelona.

Resguardo de imposición a plazo fijo número 46.801 de la Agencia número 11 de Barcelona. Libretas de ahorro: Número 33.336, de la Agencia número 8 de Barcelona; número 36.781, de la Agencia número 1 de Barcelona, y la comprensiva

de la cuenta de ahorro número 2.01222.6, de la sucursal principal de Valencia.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—Jesús González Gordillo.—1.698-C (8085).

A. M., SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de noviembre de 1984, se acordó la disolución de la Sociedad.

Igualmente, en la misma Junta se aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas	Pesetas
Pérdidas	150.000	
Capital social		150.000
	150.000	150.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Secretario.—1.637-C (7833).

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Por la presente, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la citada Sociedad ha acordado disolverse.

Que, entrando en el periodo de liquidación, el Balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—La Liquidadora, Leonor Pellicer Ruiz.—763-16 (8774).

FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET

El Patronato de la «Fundación José Ortega y Gasset» comunica que la Junta de Patronos, en su reunión de 26 de abril de 1983, acordó, por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el ordenamiento legal vigente, trasladar su domicilio social a la calle Fortuny, número 53, de esta capital, y, en su consecuencia, modificar el artículo cuarto de sus Estatutos sociales.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Secretario del Patronato de la «Fundación José Ortega y Gasset», José Luis Zavala Richi.—1.747-C (8403).

CRUNJA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 31 de enero de 1985, la Sociedad ha cambiado su domicilio social de la calle Nicaragua, número 3, de Madrid, a la avenida de la Vaguada, sin número, edificio «Serantes», bajos, calle Orense de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Administrador único.—1.774-C (8529).

PLAYA-MIRALLES, S. A.

«Playa Miralles, Sociedad Anónima», domiciliada en Alforja, Baix Camp (Tarragona), comunica que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1984, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver dicha Compañía mercantil, y a todos los

efectos legales, el Balance final aprobado, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.043.855
Vehículos de transporte	578.367
Mobiliario y enseres	633.546
Existencias	3.554.589
Proveedores	28.918
Clientes	596.182
Bancos	236.978
Pérdidas y ganancias	678.966
Total Activo	7.351.401
Pasivo:	
Capital	6.000.000
Reserva legal	74.160
Reserva voluntaria	407.883
Amortización de acumulación de inmovilizado material	869.358
Total Pasivo	7.351.401

Alforja, 20 de enero de 1985.—El Liquidador, Amadeo Miguel Playa Miralles.—1.635-C (7831).

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago de cupón semestral número 18 se efectuará a partir del día 24 de marzo de 1985 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito.

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de la Rioja.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaina.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Consejo de Administración.—3.794-C (18551).

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Paseo de la Castellana, n.º 135, planta 16

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión de 24 de marzo de 1976

En el sorteo celebrado ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

4.701 al 4.800	29.001 al 29.100
7.801 7.900	42.101 42.200
12.701 12.800	37.701 37.800
28.801 28.900	44.901 45.000
26.501 26.600	30.101 30.200
8.201 8.300	36.701 36.800
27.901 28.000	19.801 19.900
40.901 41.000	26.801 26.900
28.101 28.200	19.901 20.000
7.101 7.200	26.601 26.700
40.101 40.200	34.501 34.600
39.801 39.900	22.701 22.800
39.001 39.100	31.201 31.300
19.001 19.100	36.001 36.100

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del día 24 del presente mes de marzo de 1985, en la Caja de la Sociedad y en las

Oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.
Caja Provincial de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Consejo de Administración.—3.793-C (18550).

HIJOS DE FEDERICO LIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos legales pertinentes, se hace público que esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de marzo de 1985, ha acordado reducir su capital social en la suma de catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas, mediante la amortización y reembolso de las 14.500 acciones, cuyos números se indican: Acciones números 15.001 al 20.800, números 27.201 al 33.000, números 51.751 al 53.200 y números 58.551 al 60.000, todos ellos inclusive.

Efectuada la reducción, la cifra de capital social quedará establecida en treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas. Igualmente se acordó la modificación de los artículos pertinentes en los Estatutos sociales.

Valencia, 5 de marzo de 1985.—El Consejero Delegado.—1.489-8 (16664). 2.ª 16-3-1985

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA

Emisión de obligaciones simples por 50.000 millones de pesetas de 20 de diciembre de 1984, tercer tramo

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de diciembre de 1984, en relación con la emisión de referencia, se comunica que la mencionada Dirección General ha acordado señalar el día 15 de marzo de 1985 como fecha de apertura de la «suscripción abierta» de las obligaciones números 500.001 a 800.000, por un importe de 15.000 millones de pesetas, de la emisión de 20 de diciembre de 1984, debiendo durar el periodo de dicha suscripción durante veinte días, verificándose, en su caso, el prorrateo conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1861/1978, de 10 de julio.

Las características de la emisión fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1984 y está a disposición del público en las Oficinas de la Sociedad y Entidades mediadoras de la suscripción el folleto correspondiente.

Barcelona, 15 de marzo de 1985.—3.797-C (18554).

CENTRO COMERCIAL EN VISTA HERMOSA, S. A. (CECOVISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Centro Comercial en Vista Hermosa, Sociedad Anónima» (CECOVISA), no habiéndose publicado con la suficiente antelación la convoca-

toria anterior, se convoca nuevamente Junta general extraordinaria, a celebrar en Vista Hermosa (Casa Grande), en El Puerto de Santa María, en primera convocatoria, el día 11 de abril de 1985, a las diecinueve horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 12 de abril de 1985, para deliberar sobre los puntos que constituyen el siguiente

Orden del día

Informe económico de la Sociedad.
Propuesta y aprobación, si procede, de reducción de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
Ruegos y preguntas.
Aprobación del acta y nombramiento, en su caso, de Interventores.

El Puerto de Santa María, 15 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Melgarejo Osborne.—1.105-D (18561).

CENTRO FARMACEUTICO DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 28 de febrero último se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle de Pérez de Rozas, número 5, de esta ciudad, en primera convocatoria el día 18 (jueves) del próximo mes de abril del corriente año, a las diecinueve horas, y en el mismo lugar el día siguiente, 19 (viernes) de abril, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a dicho periodo.

Tercero.—Aplicación del saldo de la cuenta de Regularización de la Ley número 1/1979.

Cuarto.—Renovación de la mitad de los cargos del Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Miranda.—3.749-C (18535).

EDIFICACIONES RECOLETOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo de la Junta Universal de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 1984, se acordó la liquidación de «Edificaciones Recoletos, Sociedad Anónima», aprobando el Balance que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas con socios y administradores.....	17.808.000
Caja.....	717.951
Resultados de liquidación.....	26.474.049
Suma el Activo.....	45.000.000
Pasivo:	
Capital social.....	45.000.000
Suma el Pasivo.....	45.000.000

Madrid, 13 de febrero de 1985.—Los Liquidadores.—2.157-C (10221).

PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 6 de marzo de 1985, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la misma en 475.000.000 de pesetas, por lo que éste pasará de la cifra actual de 950.000.000 de pesetas a la nueva de 475.000.000 de pesetas, con amortización de 47.500 acciones, números 1 al 47.500, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, mediante restitución y adjudicación de determinados Activos y Pasivos de la Compañía al accionista que se separa titular de las referidas acciones que se amortizan.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Presidente.—3.637-C (17817). y 3.ª 16-3-1985

BARCELONESA DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. A.

A los efectos legales oportunos, se hace constar que la Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 1984, acordó la disolución y liquidación de la misma en base al siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	49.195.200
Perdidas y Ganancias.....	1.804.800
Total Activo.....	51.000.000
Pasivo:	
Capital.....	51.000.000
Total Pasivo.....	51.000.000

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Presidente.—2.280-C (10819).

EDIFICACIONES ESQUILACHE, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta universal de la Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1984, se acordó la liquidación de «Edificaciones Esquilache, Sociedad Anónima», aprobando el Balance que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Edificios y otras construcciones.....	39.021.570
Caja.....	1.200.938
Resultado de liquidación.....	15.911.162
Suma el Activo.....	56.133.670
Pasivo:	
Capital social.....	50.000.000
Reserva voluntaria.....	644.900
Cuentas con socios y Administrador.....	5.488.770
Suma el Pasivo.....	56.133.670

Madrid, 13 de febrero de 1985.—Los Liquidadores.—2.158-C (10222).

PROMOTORA SAN MAMES, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de abril, a las trece

horas, en el domicilio social, calle Ledesma, 6, primero izquierda, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen del balance de la Sociedad.
Segundo.—Proposición de acuerdo de la Junta en orden a las medidas financieras, administrativas y jurídicas a tomar para la marcha de esta Sociedad.

Tercero.—Asuntos diversos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 5 de marzo de 1985.—3.744-C (18534).

SALETE, GARCIA Y MORENO, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso

Proceder a la disolución de la Sociedad, por la imposibilidad de desarrollar su objeto.

De conformidad con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se nombran Liquidadores a los componentes del Consejo de Administración don Eduardo Saleté Díaz, don Antonio García Moreno, don Saturnino Saleté Ruiz Fornells, don Antonio Teodoro Moreno Ucelay y don Teodoro Moreno López, que aceptan.

Aprobar el Balance presentado al día de la fecha, el cual se transcribirá a continuación.

Se acuerda conferir a los Liquidadores todas las facultades que el artículo 32 de los Estatutos Sociales les confiere al Consejo de Administración.

Determinar, de acuerdo con el Balance aludido e incorporado, el Activo social a repartir entre los cinco socios, por quinta e iguales partes.

Balance de la Sociedad «Saleté García y Moreno, Sociedad Anónima», al día de la fecha

	Debe Pesetas	Haber Pesetas
Capital social.....		500.000
Caja.....	429.875	
Gastos de constitución.....	48.323	
Gastos de establecimiento.....	21.802	
Totales.....	500.000	500.000

Madrid, 6 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—825-3 (9548).

CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago dividendo activo a cuenta

Con fecha 27 de marzo de 1985 se hará efectivo el pago de un dividendo a cuenta, correspondiente al ejercicio 1984, contra entrega del cupón número 19 de la siguiente cuantía:

Acciones números 1 al 5.840.120, de 41 pesetas brutas por acción.

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.
Banco de Santander, paseo de la Castellana, 75, Madrid.

Banco Popular, General Perón, 30, Madrid.
Banco Central, Orense, 2, Madrid.
Banco de Vizcaya, Basílica, 19, Madrid.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Orense, 20, Madrid.

Banco de Bilbao, paseo de la Castellana, 81, Madrid.

Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, 1, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—Vicente Tatay Maroto, Secretario del Consejo de Administración.—3.758-C (18537).

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

BILBAO

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, número 8, edificio Albia, 5.ª planta, el próximo día 23 de abril a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas, Balance y aplicación de los resultados del ejercicio 1984.
2. Renovación de Consejeros.
3. Designación de accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 28 de febrero de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.397-C (16933).

AGUILAR, S. A. DE EDICIONES

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, por acuerdo adoptado con intervención de Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 12 de abril del año actual, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 13 de abril, en el mismo lugar y hora, si á ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del Consejo de Administración del ejercicio de 1984.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Cuarto.—Nombramiento de interventores accionistas para aprobar el acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Aguilar González.—3.770-C (18541).

DESTILAGUA, S. A.

Convocatoria de Juntas generales

El Administrador único de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente el próximo día 9 de abril de 1985, a las nueve horas, en la calle Aribau, 149, 1.º, 2.º, de Barcelona, o el día siguiente, 10 de abril de 1985,

a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Deliberación y, en su caso, aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984, así como de la gestión social realizada por el Administrador de la Compañía durante dicho período.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a la propuesta del Administrador único de la Compañía.

Tercero.—Análisis de la intimación formulada por don Jorge Canela Codina y doña María Mercedes Barber Pons al Administrador de la Compañía mediante carta de fecha 19 de febrero de 1985.

Cuarto.—Destitución y cese del Administrador nombrado en la escritura fundacional de la Sociedad y ejercicio de la acción de responsabilidad contra el mismo.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Administrador.

Sexto.—Disolución de la Sociedad.

Séptimo.—De resultar aprobado el punto anterior, nombramiento de liquidadores en las personas de don Jorge Canela Codina, don Francisco Mauro Barreras y una tercera persona que designe la propia Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 1985.—El Gerente, Francisco Mauro Barreras.—3.816-C (18557).

RADIO PUJALS, S. A. SONCOLOR, S. A.

Segundo anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que «Soncolor, Sociedad Anónima» y «Radio Pujals, Sociedad Anónima», han acordado su fusión mediante la absorción de la primera por esta última.

Barcelona, 11 de febrero de 1985. Ramón Pujols Cortichs.—3.341-C (16639) 2.ª 16-3-1985

URBANIZADORA CASTILLO DE LA MUELA, S. A. (URCAMUSA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en esta ciudad, paseo de Sagasta, número, 20, décimo, B, el día 1 de abril del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar, a las doce horas del día siguiente, para tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y, en su caso, modificación de los artículos 2, 8, 16, 18 y 19 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación de las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración y por los directivos de la Sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de Administrador general único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de esta Junta.

Podrán asistir a dicha Junta los accionistas que hayan cumplido lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y 16 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.023-D (18549).